

UNICOM-01-09-2019

## MEMORANDUM

Para: **Licda. Karen Vanessa Alvarenga Rivas**  
Oficial de Información VMT

De: **Licenciado José Valdéz**  
Director de Comunicaciones VMT

Fecha: 17 de septiembre de 2019

---

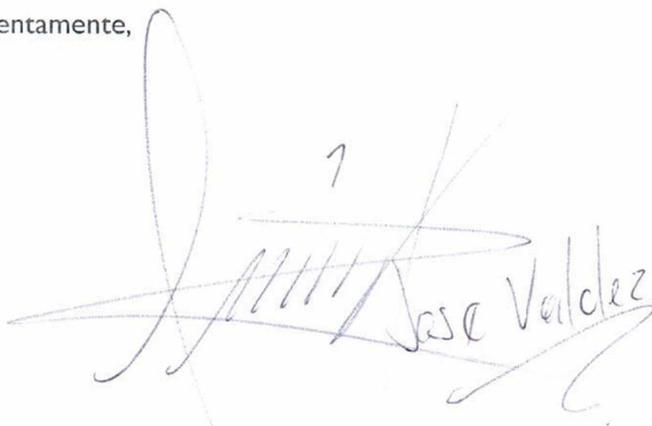
Por medio de la presente y en referencia a correo electrónico recibido este día, martes 17 de septiembre de 2019, solicitando información sobre petición con número de referencia 235-2019, según el siguiente detalle:

1. Copia de los contratos y/o facturas del gasto en publicidad, desde el 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019.
2. Monto del gasto semanal en publicidad, desagregada en un cuadro de Excel: radio, tv, redes sociales, publicidad exterior (carteles, vallas publicitarias, RÓTULOS, luminosas, banderolas, marquesinas) y prensa escrita desde el DÍA 1 de junio al 15 de SEPTIEMBRE 2019.
3. gasto diario por pauta publicitaria del 1 de junio hasta el 15 de septiembre 2019.

Al respecto informo que esta unidad no cuenta con presupuesto asignado para el año en curso, y por lo tanto no existen contratos de publicidad.

Por lo que hago de su conocimiento para los efectos que sean necesarios.

Atentamente,

7  
  
José Valdéz





MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE



Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y  
Cultura Institucional  
MOP-GDTH-UDA- 1182-09-2019

## Memorando

PARA: Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas  
Oficial de Información – Viceministerio de Transporte

DE: Lic. Connie Gabriela Lozano Contreras  
Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional

FECHA: Miércoles 25 de septiembre de 2019

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO VMT-235-2019  
TITULARES, DIRECTORES Y ASESORES VMT



Atendiendo requerimiento VMT-235-2019 de fecha 17 de septiembre del presente año, a través del cual solicitan documentación de los titulares, directores y asesores del Viceministerio de Transporte.

Al respecto, a continuación, le informo:

- 4) Se adjuntan fotocopia de la versión publica de los contratos y/o acuerdos de nombramiento de los titulares, directores y asesores del VMT contratados a partir del 1 de junio al 15 de septiembre de 2019, detallados a continuación:
  - a. Acuerdo Ejecutivo 572 del 3 julio de 2019, a través del cual se nombran bajo Ley de Salario a los señores: **JUAN CARLOS BIDEGAIN HANANIA** – Director, **MAURICIO ALEXANDER BONILLA LARA** – Director General de Transito, **JESSICA CRISEYDA MUNGUIA AMAYA** – Director, **GLORIA MARIA CASTANEDA CASTRO** – Asesor Legal.
  - b. Contrato No. 004/2019 de fecha 29 de julio de 2019, a través del cual se contrata al señor **SAUL ANTONIO CASTELAR CONTRERAS** – Director Ejecutivo VMT.
  - c. Fotocopia pagina 8 Diario Oficial Tomo 424 de fecha 12 de agosto de 2019, a través del cual publican Acuerdo 263 a través del cual el señor Presidente de la Republica nombra al ingeniero **SAUL ANTONIO CASTELAR CONTRERAS** – Viceministro de Transporte AD-Honorem.
  - d. Acuerdo No. 44 de fecha 10 de junio de 2019, a través del cual el señor Presidente de la Republica nombra al señor **RAUL ANTONIO JUAREZ CESTONI** – Viceministro de Transporte.
- 5) Listado en cuadro Excel de los empleados contratados a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2019, desagregados por nombre y apellido, cargo, fecha de contratación, fecha de cese de labores, si aplica y forma de contratación.

Sin otro particular, me suscribo a sus apreciables ordenes,

Atentamente,



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

**ACUERDO EJECUTIVO No. 572, QUE DICE:**

San Salvador, 03 de julio de 2019, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la Dirección General del Presupuesto dependencia del Ministerio de Hacienda, ha emitido el oficio No DGP-DAPSP-126/2019 de fecha 02 de julio de 2019, mediante el cual Autoriza celebrar nombramientos en plazas por Ley de Salario.
- II. Que las persona a nombrar, pasarán por un periodo de prueba de tres meses, contados a partir de la fecha en que se tome posesión del cargo y si los empleados no rinden servicios satisfactorios, podrán ser removidos sin ningún trámite durante este período, de acuerdo a lo establecido en el Art. 18, literal g) y Art. 26 de la Ley de Servicio Civil.
- III. Que el empleado se compromete a asistir a sus labores para el desempeño de su cargo, en la jornada de trabajo, de lunes a viernes tal como lo establece el Art. 84 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente, modificado mediante Acuerdo No. 1959 de fecha 18 de diciembre de 2018, emitido por el Ministerio de Hacienda donde cambia el horario de despacho de las oficinas públicas de lunes a viernes en una sola jornada comprendida de las siete horas treinta minutos a las quince horas treinta minutos.

**POR TANTO:**

En uso de sus facultades legales, el Ministro de Obras Públicas y de Transporte,

**ACUERDA:**

Nombrar a las personas que a continuación se mencionan:

UNIDAD PRESUPUESTARIA : 01 – Dirección y Administración Institucional  
 LINEA DE TRABAJO : 01 – Dirección y Administración  
 CÓDIGO : 2019-4300-4-01-01-21-1  
 VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO : A partir del 01 de junio de 2019

PDÁ.	SUBNo.	CARGO	NOMBRE	SALARIO
------	--------	-------	--------	---------

3

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO : A partir del 12 de junio de 2019

PDA.	SUBNo.	CARGO	NOMBRE	SALARIO
------	--------	-------	--------	---------



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO : A partir del 14 de junio de 2019

PDA.	SUBNo.	CARGO	NOMBRE	SALARIO
------	--------	-------	--------	---------

4

11

12

26

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO : A partir del 26 de junio de 2019

6 2

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO : A partir del 01 de julio de 2019

7

9

10

UNIDAD PRESUPUESTARIA : 02 – Obras Públicas  
LINEA DE TRABAJO : 01 – Gestión de la Inversión  
CÓDIGO : 2019-4300-4-02-01-22-1  
VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO : A partir del 14 de junio de 2019

5

26 4

34 4

LINEA DE TRABAJO : 02 – Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo  
CÓDIGO : 2019-4300-4-02-02-21-1  
VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO : A partir del 03 de junio de 2019

94

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO : A partir del 14 de junio de 2019

108

Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional  
Km 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Frente a Estado Mayor  
Tel. (503) 2528-3251



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

UNIDAD PRESUPUESTARIA : 04 – Transporte  
 LINEA DE TRABAJO : 01 – Registro y Regulación del Transporte  
 CÓDIGO : 2019-4300-4-04-01-21-1  
 VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO : A partir del 12 de junio de 2019

PDA.	SUBNo.	CARGO	NOMBRE	SALARIO
2	-	Director	Juan Carlos Bidegain Hanania	\$3,621.44

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO : A partir del 14 de junio de 2019

3	-	Director General de Tránsito	Mauricio Alexander Bonilla Lara	\$3,621.44
4	-	Director	Jessica Criseyda Munguía Amaya	\$2,890.00
7	-	Asesor Legal	Gloria María Castaneda Castro	\$2,444.29

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO : A partir del 18 de junio de 2019

27

Comuníquese



Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera  
 Ministro de Obras Públicas y de Transporte

irma

Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional  
 Km 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Frente a Estado Mayor  
 Tel. (503) 2528-3251



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

GERENCIA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA INSTITUCIONAL  
CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES N.º. 004/2019

Licenciado Edgar Romeo Rodríguez Herrera, del domicilio de en representación del Estado de El Salvador, en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte, en calidad de Ministro de dicho Ramo, nombrado según Acuerdo Ejecutivo número Siete, emitido por el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, el día dos de junio de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial Número Ciento Once, Tomo Número Cuatrocientos veintitrés, de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, quien en lo sucesivo se llamará "El Contratante", y por la otra parte, la persona cuyo nombre, cargo y salario se detalla en la CLÁUSULA PRIMERA de este instrumento, quien en adelante se denominará "El Contratado", mismos que celebramos el presente contrato de servicios personales, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: El objeto del presente Contrato, es establecer y regular las relaciones, derechos y obligaciones de las partes Contratantes, a efecto de que "El Contratado", mencionado a continuación desarrolle para "El Contratante" las actividades encomendadas de conformidad al cargo y a las funciones establecidas en el documento Descripción de Puestos del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, con la mejor calidad, eficiencia y oportunidad.

CODIGO	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
NR 020406	SAUL ANTONIO CASTELAR CONTRERAS	DIRECTOR EJECUTIVO VMT	\$6,500.00

CLAUSULA SEGUNDA: El período de contratación de la persona mencionada en la CLÁUSULA PRIMERA, será del 25 de julio al 31 de diciembre de 2019.

CLAUSULA TERCERA: "El Contratado" se compromete a asistir a sus labores para el desempeño de su cargo, en la jornada de trabajo, de Lunes a Viernes tal como lo establece el Art. 84 de las Disposiciones Generales de Presupuestos vigente, modificado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 1959 de fecha 18 de diciembre de 2018, emitido por el Ministerio de Hacienda donde proroga el horario transitorio de trabajo desde las siete horas y treinta minutos hasta las quince horas y treinta minutos.

CLAUSULA CUARTA: "El Contratante" cancelará a "El Contratado" por medio de la Pagaduría del Ramo de Obras Públicas y de Transporte, el salario mensual que se menciona en la CLÁUSULA PRIMERA, del cual se deducirá el porcentaje correspondiente a la Administradora de Fondo de Pensiones a la cual se han afiliado "El Contratado", el 3.00% a favor del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y las demás deducciones conforme a las leyes que fueren pertinentes, con cargo a las cifras Presupuestarias: 2019-4300-4-04-01-21-1 de la Ley de Presupuesto General vigente.

CLAUSULA QUINTA: El presente contrato estará vigente durante el período de contratación expresado en la CLÁUSULA SEGUNDA, pero "El Contratado" podrá renunciar a su cargo cuando lo considere conveniente, debiéndolo comunicar por escrito a "El Contratante", mencionando la fecha a partir de la cual surta efecto su renuncia.

CLAUSULA SEXTA: Vencido el plazo, "El Contratante" no estará obligado a prorrogar o a celebrar un nuevo contrato con "El Contratado".



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

GERENCIA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y CULTURA INSTITUCIONAL  
CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES N°. 004/2019

CLAUSULA SEPTIMA: "El Contratado" realizará sus labores, tareas o actividades propias del cargo que por medio de este contrato se le encomienda en la jornada de trabajo establecida en la CLAUSULA TERCERA y conforme al requerimiento de su jefe o superior jerárquico. El incumplimiento reiterado y sin causa justificada dará lugar a "El Contratante" a iniciar un proceso para dar por terminado este contrato y deducir las responsabilidades del caso, conforme a las Leyes pertinentes.

CLAUSULA OCTAVA: "El Contratado" gozará de los beneficios que establece la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos vigente.

CLAUSULA NOVENA: "El Contratado" manifiesta que no desempeña ningún otro cargo en otra Institución del Gobierno Central, autónoma o empresa privada, ni en ninguna Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA: "El Contratado" declara que está totalmente enterado del contenido del presente contrato y en razón de ello, con absoluta libertad y con plena voluntad acepta el contenido literal del mismo, obligándose a realizar las labores, tareas y actividades concernientes al cargo y establecidas en el documento Descripción de Puestos del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, con toda dedicación y compromiso.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: La celebración del presente contrato ha sido autorizada por la Dirección General del Presupuesto, dependencia del Ministerio de Hacienda, mediante oficio No. DGP-DAPSP-244/2019 de fecha 25 de julio del presente año, con aplicación a la Unidad Presupuestaria 04 - Transporte y Línea de trabajo: 01 - Registro y Regulación del Transporte.

Así nos expresamos y con fé firmamos, en San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.

"EL CONTRATANTE"



"EI CONTRATADO"

Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera  
Ministro de Obras Públicas y de Transporte

SAÚL ANTONIO CASTELAR CONTRERAS

/mma.

# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Víctor Manuel Portillo Ruiz

TOMO N° 424

SAN SALVADOR, LUNES 12 DE AGOSTO DE 2019

NUMERO 147

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>ORGANO LEGISLATIVO</b>		<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	
Decreto No. 378.- Se establecen límites entre los municipios de El Carmen y El Rosario, ambos del departamento de Cuscatlán.....	3-6	Decretos Nos. 6, 7, 8 y 9.- Se derogan distintos Decretos Ejecutivos que contienen diferentes Reglamentos.....	9-12
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>		<b>ORGANO JUDICIAL</b>	
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>		<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	
Acuerdo No. 251.- Se modifica el Acuerdo Ejecutivo No. 166, de fecha 5 de julio de 2019.....	7	Acuerdos Nos. 638-D, 656-D, 663-D, 671-D, 675-D y 676-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas.....	11
Acuerdo No. 260.- Se nombra Coordinadora del Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, a la señora Maritza Carolina Recinos de Bernal.....	7	<b>INSTITUCIONES AUTÓNOMAS</b>	
Acuerdo No. 261.- Se conceden gastos por el desempeño de misión oficial.....	8	<b>ALCALDÍAS MUNICIPALES</b>	
Acuerdo No. 262.- Se acepta la disposición del cargo de Viceministro de Transporte, con efecto de renuncia que ha presentado.....	8	Estatutos de Asociación de Desarrollo Comunal Cantón El Palmar y Acuerdo No. 8, emitido por la Alcaldía Municipal de Tamanique, departamento de La Libertad, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.....	14-21
Acuerdo No. 263.- Se nombra Viceministro de Transporte, Ad-Honorem, al Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras....	8	<b>SECCION CARTELES OFICIALES</b>	
		<b>DE PRIMERA PUBLICACION</b>	
		Declaratoria de Herencia.....	22

ACUERDO No. 261.

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
Presidente de la República.

Vista la autorización contenida en nota No. 056, de fecha 9 de agosto de 2019, por medio de la cual se le concede misión oficial a los señores *[redacted]* conocido por *[redacted]*, Director Ejecutivo, quien viajará a San Pedro Sula, Honduras, del 20 al 24 de agosto del presente año; *[redacted]* Coordinador de Agenda; *[redacted]* Especialista y *[redacted]* Asesora en Comunicaciones Digitales, quienes viajarán del 22 al 24 del mismo mes de agosto, a fin de acompañar al señor Vicepresidente de la República a la XVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, ACUERDA: conceder al señor *[redacted]* conocido por *[redacted]* boletos aéreos, viáticos por *[redacted]* gastos de viaje por *[redacted]* y gastos terminales por *[redacted]* a los señores *[redacted]* y *[redacted]* boletos aéreos, viáticos por *[redacted]* gastos de viaje por *[redacted]* y gastos terminales por *[redacted]*, de conformidad al Reglamento General de Viáticos, gastos que les serán cubiertos por la Presidencia de la República, Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional; Línea de Trabajo 02 Administración General; Cifras Presupuestarias: 2019-0500-1-01-02-21-1-54402 y 2019-0500-1-01-02-21-1-54404, del Presupuesto General vigente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
Presidente de la República.

MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA,  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial

ACUERDO No. 262.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Constitución de la República, ACUERDA: Aceptar, a partir de esta fecha, la disposición del cargo de Viceministro de Transporte, con efecto de renuncia, que ha presentado el Arquitecto *[redacted]*, rindiéndosele los agradecimientos por tan importantes servicios prestados al país en dicho cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
Presidente de la República.

MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA,  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial

ACUERDO No. 263.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 159 y 162 de la Constitución de la República; 7, 17, 28 y 43, letra B) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, Viceministro de Transporte, Ad-Honórem, al Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras.

El ingeniero Castelar Contreras, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
Presidente de la República.

MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA,  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial

GOBIERNO DE  EL SALVADOR

EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA:  
Que el día diez de junio de dos mil diecinueve, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número cuarenta y cuatro, que literalmente se lee:

"ACUERDO No. 44.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 159 y 162 de la Constitución de la República y 28 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Señor Presidente de la República ACUERDA: Nombrar, a partir del día 11 del presente mes y año, como Viceministros de Estado, a las siguientes personas:

Viceministro de Transporte:

Raúl Antonio Juárez Cestoni.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día diez de junio de dos mil diecinueve. --- "ilegible", Presidente de la República --- "ilegible", Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial".

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a José Nelson Guardado Menjívar, en Casa Presidencial, San Salvador, el día once de junio de dos mil diecinueve.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



**CONAN TONATHIU CASTRO**  
Secretario Jurídico de la Presidencia

## INFORME OIR VMT 235-2019

COR.	NOMBRE	CARGO	FORMA DE CONTRATACION	FECHA CONTRATACION	FECHA DE CESE
1	PRUDENCIO PEREZ, DELMY JEANNETTE	Administrador	S	18-Jun-19	no aplica
2	CASTANEDA CASTRO, GLORIA MARIA	Asesor Legal	S	14-Jun-19	4/9/2019
3	NAVAS DE FLORES, NYDIA MARCELA	Coordinador Jurídico	S	14-Jun-19	no aplica
4	MUNGUIA AMAYA, JESSICA CRISEYDA	Director	S	14-Jun-19	no aplica
5	BIDEGAIN HANANIA, JUAN CARLOS	Director	S	12-Jun-19	11/9/2019
6	CASTELAR CONTRERAS, SAUL ANTONIO	Director Ejecutivo VMT	C	25-Jul-19	no aplica
7	BONILLA LARA, MAURICIO ALEXANDER	Director General de Tránsito	S	14-Jun-19	no aplica
8	NAJERA AGUILAR, CARLOS EDUARDO	Jefe Unidad de Administración General y Logística	C	01-Jun-19	no aplica
9	ALEMAN CASTRO, WALTER HERCILIO	Jefe Unidad de Seguimiento	C	01-Jun-19	no aplica
10	AGUILAR YANES, VICTOR MANUEL	Técnico	S	14-Jun-19	no aplica
11	ACOSTA DE OCHOA, IVONNE XIOMARA	Técnico	S	1-jun-19	12/8/2019
12	JUAREZ CESTONI, RAUL ANTONIO	Viceministro	S	11-jun-19	9/8/2019

